CONTRATO Nº 17/2019

"CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 18/2019 "SERVICIO DE LIMPIEZA PLURIANUAL 2019 – 2021".

Entre el **INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS ESTRATEGICOS**, domiciliado en Avda. Mcal. López esq. 22 de Setiembre, República del Paraguay, representados para este acto por el Señor Director General Interino **GRAL BRIG PATRICIO LUIS CACERES DOLDAN**, con Cédula de Identidad Civil N.º 838.698, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma **LAYA CONSTRUCCIONES S.A.**, con RUC N° **80020494-8**, domiciliado en Avenida Aviadores del Chaco 2.351 edificio Plaza Center Santa Teresa – Piso 7, Asunción – República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **CARLOS ADOLFO AYALA MORENO, con Cédula de Identidad Civil Nº 3.014.389**, denominado en adelante la CONTRATISTA, denominados en conjunto "LAS PARTES", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
Constituye el objeto del presente Contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación al LLAMADO CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 18/2019 "SERVICIO DE LIMPIEZA PLURIANUAL 2019 – 2021

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta de Invitación y adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Garantía de fiel cumplimiento de contrato;
(g) Orden de Compra/Servicio.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 240 GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES, incluido en el Presupuesto General de la Nación.

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con ID Nº 371376, para el ejercicio fiscal 2019. Para el ejercicio fiscal 2020- 2021 quedara sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.

LAYA CONSTRUCCIONES S.A.
RUC: 80020494-8
Tel.: 371.154 / 371.342

3.3. Condiciones de pago: A Crédito, el pago se realizará dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la presentación de la solicitud correspondiente, de conformidad al Plan de Caja y a los Fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda.

Los pagos se realizaran por mes cumplido del servicio, dentro de los 10 días hábiles de la presentación de la factura crédito, el Certificado de Cumplimiento Tributario y la copia del último pago del Seguro Social, con la nómina de funcionarios que presten el servicio en el IAEE. Para tener derecho a todo cobro LA CONTRATADA deberá presentar recibo de dinero membretado.

LA CONTRATADA estará obligada a realizar la actualización periódica de la Nómina de Trabajadores asignados a la ejecución del contrato, que podrá además ser requerido por LA CONTRATANTE durante la vigencia del contrato.

De cada factura se retendrá el equivalente al 0.4% (cero punto cuatro por ciento) sobre el importe de la misma, deducidos los impuestos correspondientes, conforme a lo establecido en el Artículo 41º de la Ley Nº 2051/2003 "de Contrataciones Públicas", modificado por la Ley Nº 3439/2007.

LA CONTRATANTE tendrá la plena facultad de exigir a LA CONTRATADA al momento del pago, la nómina actualizada del personal asignado a los servicios contratados y la declaración jurada del salario expedida por el Instituto de Previsión Social, o la Tarjeta de Comprobación de Derechos a fin de corroborar el cumplimiento efectivo de las cargas sociales, además de cualquier otra documentación que acredite fehacientemente el pago de los salarios a los trabajadores asignados, conforme a lo declarado en la planilla auxiliar de la oferta.

La solicitud de pago deberá estar acompañada de:

- el reporte de carga de la nómina del personal en el FIS, asignado a los servicios contratados o la actualización en su caso.
- Declaración jurada del salario expedida por el Instituto de Previsión Social – IPS, a fin de corroborar el cumplimiento efectivo del cumplimiento de las cargas sociales;
- Constancia de cumplimiento con la seguridad social
- Extracto de las acreditaciones de pago de salarios al personal asignado, realizadas a través de Red Bancaria de Pagos.
- Planilla de marcación de entrada y salida de los empleados de la empresa a la institución contratante.
- La contratante podrá requerir documentación adicional pertinente para el control del cumplimiento con las cargas establecidas a la patronal.

El proveedor abonará los salarios, así como cualquier otro emolumento que corresponda a los personales asignados para la prestación de los servicios contratados, a través de Red Bancaria de Pago.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento llamado CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 18/2019 "SERVICIO DE LIMPIEZA PLURIANUAL 2019 – 2021, convocado por la Dirección de Contratación de Bienes y Servicios del **INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS ESTRATEGICOS**. La adjudicación fue realizada por Resolución Administrativa Nº 51/2019.

ALVA CONSTRUCCIONES S.A.
RUC: 80020494-8
Tel.: 371.154 / 371.342

INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS ESTRATÉGICOS

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
EDIFICIO AMPLIACIÓN (IAEE) BLOQUE B 4° PISO						
1	76111501 -001	SERVICIO DE LIMPIEZA	Meses	15	8.400.000	126.000.000
PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)						**126.000.000**

El Monto total Adjudicado asciende a la suma total de **Gs. 126.000.000 (guaraníes ciento veinte y seis millones) IVA incluido.**

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los bienes y/o servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los Bienes y/o Servicios la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato desde el día hábil de la suscripción del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

El Llamado es Plurianual, por lo tanto para el ejercicio fiscal 2020-2021 la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente. Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

Ítem	Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad de Medida	Lugar de presentación de los servicios	Fecha fin de prestación de los servicios
EDIFICIO AMPLIACIÓN (IAEE) BLOQUE B 4° PISO					
1	SERVICIO DE LIMPIEZA	15	Meses	INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS ESTRATEGICOS	15 meses contados desde el día hábil siguiente a la suscripción del Contrato

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: DIRECCION ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS ESTRATÉGICOS.

9. OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL

El Contratista se compromete a llevar a cabo los servicios de limpieza, en total cumplimiento a las

LAYA CONSTRUCCIONES S.A.
RUC: 80020494-8
Tel.: 371.154 / 371.342

INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS ESTRATÉGICOS

disposiciones legales vigentes en materia laboral y de seguridad social, asegurando al empleado en relación de dependencia un salario justo, condiciones laborales óptimas y una protección eficaz en materia de salud, seguridad e higiene en el trabajo.

10. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente contrato es el especificado en el Programa de Prestación de Servicios, y en la Oferta Adjudicada, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

11. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

No se otorgarán anticipos.

12. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

La CONTRATISTA presentará una Garantía de Cumplimiento de Contrato por un monto del cinco por ciento (5%) del valor total del Contrato, extendida a la orden del INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS ESTRATÉGICOS, de conformidad al formulario de "GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO". La misma deberá presentar a la Dirección General de Administración y Finanzas del INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS ESTRATÉGICOS, dentro del plazo máximo de diez (10) días calendarios siguientes a la firma del Contrato.

La Garantía podrá ser presentada a través de una garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay, que cuente con autorización del Banco Central del Paraguay o por una Póliza de Seguro emitida por una compañía autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguro de Caución en la República del Paraguay.

La CONTRATANTE se reserva el derecho de rechazar garantías que no cumplan con los requisitos arriba señalados o que no le fueren satisfactorias.

***OBSERVACIÓN:* SI LA MODALIDAD DE LLAMADO CORRESPONDE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA, SE APLICARÁ EL ARTÍCULO 6º DEL DECRETO P.E. Nº 4008/10.**

13. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N.º 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N.º 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

14. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS (Art. 37 (j, Ley N° 2051).

DESCRIPCIÓN DE TAREAS DE LIMPIEZA	
1- TAREAS DIARIAS	Barrido y repasado de pisos, dentro de todas las oficinas del IAEE.

LAYA CONSTRUCCIONES S.A.
RUC: 80020404-8
Tel.: 371.154 / 371.342

INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS ESTRATÉGICOS
DIRECCIÓN GENERAL

	Limpieza de escaleras.	
	Limpieza de vidrios de alto tránsito.	
	Limpieza y desinfección de todos los sanitarios del IAEE (personal femenino para SSHH de damas y SSHH de caballeros).	07:00 a 17:30 hs. 02 (dos) personas
	Descarga, limpieza y desinfección de ceniceros y cestos de basura, dentro de todas las oficinas del IAEE..	
	Embolse de residuos con bolsas que proveerá la empresa.	
	Limpieza de mobiliarios y equipos de oficina (computadoras, impresoras, teléfonos y similares), dentro de todas las oficinas del IAEE.	Total: 1.413 m2
	Limpieza de accesorios metálicos.	
	Reposición de papel higiénico, jabón líquido, toallas; proveídos por la empresa contratada ***(los cuales no deberán faltar por ningún motivo).***	
	Aplicación de desodorantes de ambiente en aerosol.	
	Limpieza de espejos.	
	Limpieza de utensilios de oficina.	
	Limpieza y lustre de apliques.	
	Limpieza de puertas, mamparas y ventanas.	
	Limpieza de interiores de cabinas de los 3 (tres) ascensores.	
	Recolección de basuras, dentro de todas las oficinas del IAEE.	
2- TAREAS SEMANALES	Limpieza profunda de pisos duros en general.	
	Limpieza profunda de escaleras y barandas (lustre).	
	Limpieza general de cielo raso.	
	Limpieza de zócalos.	
	Limpieza profunda de azulejos, mesadas, heladeras y microondas.	
	Limpieza profunda y desinfección de sanitarios.	
	Limpieza de equipos de iluminación y cuadros.	

INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS ESTRATÉGICOS DIRECCIÓN GENERAL

LAYA CONSTRUCCIONES S.A.
RUC: 80020494-8
Tel.: 371.154 / 371.342

	Limpieza de vidrios internos.	
	Lustre de muebles.	
	Lustre de metales.	
	Recolección y retiro de cajas para papeles de reciclaje, instalados en las oficinas. dentro de todas las oficinas del IAEE..	
3- TAREAS MENSUALES	Lavado profundo y encerado de pisos duros.	
	Limpieza de zócalos y paredes.	
4-TAREAS TRIMESTRALES	Limpieza de vidrios de altura.	
	Lustre de mamparas.	
Otros: Placas de señalización que identifican las áreas de limpieza y ayudan al aislamiento de las mismas *"Piso mojado, peligro, etc".*		

REQUISITOS PARA LA EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS:

1. Insumos, elementos, herramientas y maquinarias necesarias para el fiel cumplimiento de las tareas asignadas.

2. Todos los insumos mencionados deberán ser proveídos por la firma adjudicada en un plazo no mayor de 3 (tres) días corridos a partir de la recepción de la Orden de Servicios, previa firma del contrato, y renovarse tantas veces como sea necesario, sin ningún costo adicional para la convocante.

3. Carteles que digan "Piso Mojado Cuidado" o similar a ser colocados y retirados cuando la situación amerite.

4. **UNIFORME E IDENTIFICACION:** Todos los personales designados por la empresa que Presten servicio dentro de la Institución deberán usar uniforme con insignia de la Empresa, exhibiendo en forma visible la denominación de la Empresa y sus nombres respectivos. El personal deberá contar con la vestimenta adecuada proveída por la empresa, calzados, guantes, tapa boca y gorros. La cual deberá de ser de uso obligatorio en la jornada laboral.

5. SUPERVISIÓN DE LOS TRABAJOS: La empresa adjudicada deberá designar de las dos PERSONAS CONTRATADAS un Supervisor con el fin de garantizar la coordinación de las actividades, el mismo deberá trabajar en forma directa con el **(ENCARGADO DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA DEL INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS ESTRATÉGICOS NOMBRADO POR RESOLUCIÓN)** el emitirá un informe mensuales para el proceso administrativo de pago correspondiente de cumplimiento de servicio.

6. La empresa adjudicada deberá remitir un LISTADO DEL PERSONAL DESIGNADO con los siguientes datos: Nombres y Apellidos; Nro. de Cédula de Identidad; Nro. de Teléfono; Dirección.

7. Deberán observarse las normas de salubridad, seguridad e higiene en el trabajo (sobre todo para los trabajos de altura), conforme lo exige el Código Laboral Ley N° 496/1995.

8. Son de exclusiva responsabilidad de LA CONTRATISTA todos los derechos laborales con su personal, vinculado directa e indirectamente con el servicio objeto de la presente licitación. Responderá por los

LAYA CONSTRUCCIONES S.A.
RUC: 80020494-8
Tel.: 371.154 / 371.342

daños que puedan sufrir sus dependencias por impericia, negligencia o accidentes en ocasión de la prestación del servicio licitado.

9. Dispensers para los sanitarios públicos y privados: instalación de dispensers para papel higiénico fijados a paredes, adentro de los baño con capacidad para rollos de 500 metros con provisión del papel color blanco.

10. Instalación de dispensers para toallas interfoliadas para secado de manos, color blanco, con capacidad mínima para 250 hojas.

11. Instalación de dispensers para jabón líquido o en espuma con capacidad para 1 litro, con provisión del jabón con fragancia, para el lavado frecuente de manos.

12. Instalación de dispensador automático de fragancia en aerosol con capacidad de 280cc, en los sanitarios con provisión y recambio del aromatizante en aerosol con fragancia a elección de la convocante.

13. LA CONTRATISTA será responsable de cualquier daño directo, indirecto, accidental, consecuente, especial, o cualquier otro daño causado por él o su personal en el momento de instalación de los equipos mencionados. (dispensers).

14. LA CONTRATISTA deberá observar y cumplir todas las leyes y reglamentos vigentes en la República, que de una u otra forma afecten la ejecución del servicio, mano de obra o los materiales y equipos empleados, además de todas las leyes y reglamentos laborales y sociales, convenios laborales y cualesquiera otras disposiciones que regulen las relaciones obrero patronal.

PERSONAL, DIAS Y HORARIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

a. 02 (dos) Personal capacitado en el rubro de limpieza para la realización optima del servicio. El personal será el propuesto por la empresa adjudicada o la contratante.

b. El servicio deberá ser prestado de la siguiente manera: De lunes a sábado

c. Horario de trabajo: De 07:00 AM a 17:30 PM

d. Edificio **IAEE** (INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS ESTRATÉGICO) 22 DE SETIEMBRE / MCAL LOPEZ 4to Piso BLOQUE "B" EDIFICIO DEL MINIESTERIO DE DEFENSA NACIONAL

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N.º 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC). Para el caso que las partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, estas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley Nº 1879/02 de Arbitrajes y Mediación y de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitraje. A tales efectos, las partes someterán al arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando

LAYA CONSTRUCCIONES S.A.
RUC: 80020494-8
Tel.: 371.154 / 371.242

las partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrales, las partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la capital de la República del Paraguay

17. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de l
a Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

18. REAJUSTES
El precio del contrato estará sujeto a reajustes.
El precio del contrato será reajustable. Si durante la vigencia del presente Contrato se verificaren variaciones del salario mínimo oficial, se reconocerá un reajuste de precios por el mismo porcentaje del aumento decretado, a partir de la fecha de vigencia de la disposición legal, sobre el ochenta por ciento (80olo) del valor de los servicios a ser realizados, conforme a la siguiente fórmula:

$$PR = \frac{PO\ (0{,}2 + 0{,}80 * S)}{So}$$

Dónde:
PR= Precio Reajustado
Po= Precio Básico de la Oferta a ser Reajustado.
S = Salario Mínimo Mensual, establecida por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, vigente en el mes de prestación de los servicios.
So= salario Mínimo Mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, vigente a la fecha de apertura de ofertas.
No se reconocerán reajuste de precios si la prestación de los servicios se encuentra retrasada.

Condiciones para el reajuste de precios:

Observación:
Los reajustes deberán ser solicitados por escrito al INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS ESTRATÉGICOS, por el Contratista. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente. No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de prestación de servicios aprobado. El reajuste tendrá aplicación sobre los servicios prestados posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa resolución de la máxima autoridad del INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS ESTRATÉGICOS.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 16 días del mes de Diciembre de 2019.

CARLOS ADOLFO AYALA MORENO
C.I. Nº 3.014.389- LAYA CONSTRUCCIONES S.A.
Contratista

LAYA CONSTRUCCIONES S.A.
RUC: 80020494-8
Tel.: 371.154 / 371.342

GRAL BRIG PATRICIO LUIS CACERES DOLDAN
DIRECTOR GENERAL INTERINO DEL IAEE
Contratante